



EXPEDICIONES

NORMAS PARA SOLICITUD DE SUBVENCION Y/O APOYO OFICIAL

Es necesario enviar tanto a la Federación Vasca (EMF) como a la Española (FEDME) el PROYECTO de la expedición, con antelación a la realización de la misma y con el VºBº de esta Federación Guipuzcoana (GMF), para que la gestión tenga validez y la expedición sea considerada oficial.

❖ SUBVENCION A EXPEDICIONES DE ALTO NIVEL TECNICO

A.- SUBVENCION DE LA FEDERACION ESPAÑOLA DE DEPORTES DE MONTAÑA Y ESCALADA (FEDME).

La FEDME solamente concede subvenciones a aquellas expediciones o actividades alpinísticas que aporten un proyecto de actividad considerado de alto nivel técnico o que implique alguna novedad en la práctica del alpinismo internacional en general (apertura de una vía, ascensión a una cumbre virgen, ascensión de alta dificultad, primera repetición, etc) o que suponga alguna novedad para el alpinismo estatal en particular (primera ascensión estatal, etc.).

El proceso a seguir en la tramitación de solicitudes será el siguiente:

1.- SOLICITUD DE SUBVENCION - PROYECTO.

El año anterior a la partida de la Expedición y antes del 30 de Septiembre, se deberá remitir a la EMF y a la FEDME, a través de esta Federación Guipuzcoana, la siguiente documentación (cinco ejemplares de cada y mecanografiada):

- ◆ Fotocopia de la Licencia de Federado de todos los expedicionarios.
- ◆ Impreso doble "EELI-A+B" denominado "Ficha-Resumen Proyecto de Expedición" (mecanografiado).
- ◆ Impreso doble "CSD-A+B" denominado "Consejo Superior de Deportes" (mecanografiado).
- ◆ Informe médico de todos los expedicionarios (realizado en un centro especializado).
- ◆ Proyecto detallado en el que se ampliarán los datos de la Ficha-Resumen. Como mínimo, los siguientes datos:
 - Expedicionarios y sus datos personales: lugar de residencia, edad, club, historial, etc.
 - Descripción de la montaña y vía a seguir: medios técnicos a emplear, altura de la cima, longitud de la vía, dificultad, etc.
 - Fotografías y/o croquis de la vía, mapas, etc.
 - Presupuesto detallado compuesto por los capítulos siguientes:
 - ✓ Gastos: permiso, viajes, transportes, material, alimentación, etc.
 - ✓ Ingresos: subvenciones oficiales (Federación, Diputación, Ayuntamiento, etc.), espónsors, venta de camisetas, etc. En el caso de no prever ningún ingreso se especificará: "Ingresos: ninguno – financiación propia".

2.- Todos los expedicionarios deberán estar en posesión de la Licencia de Federado con cobertura para todo el mundo en general y con cobertura especial para Expediciones en el caso de que el objetivo sea una cima superior a los 7.000 metros.



GIPUZKOAKO MENDIZALE FEDERAZIOA

Federación Guipuzcoana de Montaña

3.- MEMORIA.

Terminada la expedición, deberá de presentarse en el plazo máximo de un mes la siguiente documentación (cinco ejemplares de todo y mecanografiada):

- ◆ Impreso doble “FIET-A+B” denominado “Informe a entregar en la Secretaría de la FEDME.”.
- ◆ Memoria en la que se ampliarán los datos de la Ficha-Informe. Como mínimo, los siguientes datos:
 - Expedicionarios y sus datos personales: residencia, club, edad, etc.
 - Desarrollo de la actividad realizada: incidencias, campamentos, fechas, llegada a la cumbre, estilo, dificultad técnica, etc.
 - Fotografías de la expedición, croquis de la vía seguida, medios técnicos empleados, dificultad, mapas, etc.
 - Balance económico detallado compuesto por los capítulos siguientes:
 - ✓ Gastos reales: permiso, viajes, transportes, material, alimentación, etc.
 - ✓ Ingresos reales: subvenciones oficiales concedidas, espónsores, venta de camisetas, etc. En el caso de no haber recibido ningún ingreso se especificará: “Ingresos: ninguno – financiación propia”.
 - ✓ Facturas originales por el importe total de los gastos realizados.

B.- SUBVENCION DE LA FEDERACION GUIPUZCOANA DE MONTAÑA (GMF).

Basados en criterios técnicos semejantes a los empleados por la FEDME en cuanto a la calidad del objetivo alpinístico se refiere, la GMF puede tramitar solicitudes de subvención a la Diputación Foral de Gipuzkoa. Puede ser suficiente para optar a la subvención que la actividad a realizar implique una novedad para el alpinismo guipuzcoano en particular.

1. SOLICITUD DE SUBVENCION-PROYECTO Y MEMORIA: la documentación a presentar es idéntica en forma y número a la especificada en las subvenciones FEDME..
2. PLAZO DE ENTREGA PROYECTO: se entregará con una antelación de dos meses al comienzo de la expedición. En casos extremos o de fuerza mayor sería con 50 días de antelación como máximo. Pero en todo caso siempre antes del 15 de julio. Es decir, aunque una expedición fuera a comenzar en noviembre, no podría presentarse el proyecto más tarde del 15 de julio.
3. PLAZO DE ENTREGA MEMORIA: se entregará en el plazo máximo de un mes de finalizada la expedición.

❖ APOYO OFICIAL A OTRAS EXPEDICIONES

No se concederá ayuda económica a aquellas expediciones en las que el objetivo no se considere de alto nivel técnico. Sin embargo, es aconsejable realizar la tramitación correspondiente, para obtener Apoyo Oficial a la actividad en el extranjero. Este Apoyo Oficial consiste en la práctica en informar sobre la actividad a realizar al Ministerio de Asuntos Exteriores y, por consiguiente a la Embajada española del país de destino.

Este trámite es muy importante de cara a recibir ayuda de tipo diplomático en caso necesario.

La tramitación se realizará de la siguiente manera:

1.- PROYECTO.

Con tres meses de antelación, se deberá remitir a la EMF y a la FEDME, a través de esta Federación Guipuzcoana la documentación necesaria. En casos extremos o de fuerza mayor sería con 50 días de antelación como máximo. La documentación es la siguiente (cuatro ejemplares de cada y mecanografiada):

- ◆ Fotocopia de la Licencia de Federado de todos los expedicionarios.
- ◆ Impreso doble “EELI-A+B” denominado “Ficha-Resumen Proyecto de Expedición” (mecanografiado).
- ◆ Impreso doble “CSD-A+B” denominado “Consejo Superior de Deportes” (mecanografiado).
- ◆ Proyecto sencillo en el que se amplíen un poco los datos de la Ficha-Resumen. Pueden ser, los siguientes datos:
 - Datos personales de todos los expedicionarios: lugar de residencia, edad, club, etc.
 - Fotografías y/o croquis de la vía a seguir, mapas, etc.
 - Presupuesto simple de gastos: viajes, transportes, material, alimentación, etc.

2.- MEMORIA.

Al regreso de la expedición se recomienda enviar el impreso doble “FIET-A+B” denominado “Informe a entregar en la Secretaría de la FEDME.” como información complementaria al expediente de la expedición. (cuatro ejemplares y mecanografiada).



❖ IMPORTANTE

Es imprescindible realizar todos estos trámites a través de esta Federación Guipuzcoana de Montaña en la forma y plazos señalados, para poder solicitar una subvención económica.

Incluso para aquellas expediciones que no opten a subvención se aconseja la presentación del proyecto. De no hacerlo así, los expedicionarios son considerados como meros turistas en el país de destino y en el caso de surgir problemas tales como accidentes, enfermedad grave, repatriación, extravíos, etc, la ayuda de tipo diplomático que puede prestar la Embajada española del país se ralentiza sobremanera al no estar informada con antelación de la actividad de la expedición, con los lamentables trastornos que se pueden ocasionar.

En el caso de no tramitar la documentación, la Federación Guipuzcoana de Montaña no se hará responsable bajo ninguna circunstancia de las consecuencias que se puedan derivar.

COMITÉ DE EXPEDICIONES
Donostia, mayo de 2003